



With the support of the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**Reference: 587051-EPP-1-2017-1-ES-EPPJMO-CHAIR**  
**"THE PROHIBITION OF RACIAL DISCRIMINATION IN THE EUROPEAN UNION"**

# **JEAN MONNET CHAIR**

## **LA PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN LA UNIÓN EUROPEA**

**TERCERA EDICIÓN (2019-2020)**

*Coordinadora y Chair-holder: Cristina Hermida del Llano*

Esta acción Jean Monnet (Jean Monnet Chair) pretende profundizar en el tema de la discriminación racial en la Unión Europea, a partir de un curso de especialización que contará con la participación principal del Chair-holder –Cristina Hermida del Llano, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la URJC- además de con la intervención de numerosos expertos nacionales e internacionales en este ámbito de estudio. Gracias a esta acción Jean Monnet se podrán ampliar conocimientos en torno a los derechos fundamentales en la Unión Europea, partiendo de que éstos constituyen instrumentos que posibilitan la gestión de la diversidad cultural. Se abordará el tema de la discriminación racial desde una visión holística e integral que esperamos sea del máximo interés para todos.

Esta acción Jean Monnet de naturaleza optativa y novedosa dentro de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, consta de 114 horas y se divide en dos bloques temáticos que serán impartidos gratuitamente desde septiembre de 2019 hasta febrero de 2020 en dicha Universidad.

El primer bloque (actividad docente nº1) se imparte en español por Cristina Hermida del Llano y otros expertos en Derecho de la Unión Europea. Se trata de un Curso de 20 horas, repartidas en cinco sesiones. La realización de este curso otorgará a los alumnos

un Certificado de asistencia al Curso (siempre que hayan asistido al menos al 80% de las sesiones) y un crédito ECTS.

El segundo bloque (actividad docente nº2) se imparte principalmente por Cristina Hermida del Llano aunque también intervendrán numerosos expertos con amplia experiencia académica e investigadora en Estudios Europeos de distintas universidades tanto españolas como extranjeras. Entre otros expertos reconocidos en la materia, participarán los miembros del equipo de trabajo de esta acción Jean Monnet: Heribert F. Koeck (Linz University, Austria), Joanna Osiejewicz (Zielona Gora University, Polonia), María Elósegui (Universidad de Zaragoza), Rainer Arnold (Regensburg University, Alemania), Aránzazu Novales (Universidad de Zaragoza).

Este segundo bloque consta de 94 horas repartidas en 15 sesiones, que serán habitualmente en español y de forma excepcional en inglés. Los cuatro módulos que forman este segundo bloque tienen un carácter innovador desde el momento en que los alumnos pasan a ser los verdaderos protagonistas del curso. Además goza de una vertiente multidisciplinar por lo que está dirigido a alumnos de segundo ciclo (Máster), tercer ciclo (Postgraduados), de doctorado, y profesionales de disciplinas variadas: Derecho, Periodismo, Filosofía, Humanidades, Relaciones Laborales, Relaciones Internacionales, Economía, Empresariales, Sociología, etc.

Se dará un Certificado de asistencia por el seguimiento de este curso de especialización sobre la prohibición de la discriminación racial en la UE en su tercera edición 2019/2020 a todos aquellos alumnos que hayan asistido, por lo menos, al 80 % de las sesiones y hayan seguido con interés las explicaciones en clase, adquiriendo así conocimientos suficientes sobre los temas tratados a lo largo del curso académico. Por la realización de los cuatro módulos que componen el segundo bloque, el alumno obtendrá Certificado de asistencia al Curso y cuatro créditos ECTS.

Nuestro deseo es que esta acción Jean Monnet tenga un impacto directo sobre la sociedad civil, por lo que los distintos cursos irán dirigidos a un público general interesado en los temas de estudio que aparecen reflejados en el programa. Los alumnos serán seleccionados por riguroso orden de matriculación.

La matrícula consistirá en la cumplimentación de un documento (**Registration Form**) que deberá ser enviado a lo largo del curso 2019-2020, antes del inicio de cada una de las actividades que se quieran cursar, por correo electrónico a la siguiente dirección: **madrid.jeanmonnetchair@urjc.es**

# PROGRAMA DE LA CÁTEDRA JEAN MONNET

## Actividad docente nº 1

### **DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA (20 horas)**

#### **Impartido durante el primer cuatrimestre del curso 2019-2020**

El propósito de esta primera actividad docente es invitar a los alumnos a reflexionar sobre los derechos fundamentales en la Unión Europea, a través de un profundo análisis doctrinal y jurisprudencial de la evolución que han seguido hasta la época actual.

El programa se divide en tres partes:

#### **1.- ENTIDADES INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EUROPA**

- 1.1. El Consejo de Europa, la Unión Europea y la Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa
- 1.2. La relación entre el sistema de la Unión Europea y el Consejo de Europa: ¿una situación de mera coexistencia?
- 1.3. Las inevitables fricciones entre el Consejo de Europa y la Unión Europea

#### **2.- EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA**

- 2.1. El respeto del contenido esencial de los derechos fundamentales y la necesidad de garantizarlos dentro de la Unión Europea
- 2.2. El proceso de positivación de los derechos fundamentales en la Unión Europea
- 2.3. La evolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y su jurisprudencia: un interés creciente por la protección de los derechos fundamentales. Problemas de legitimidad del Tribunal de Justicia Europeo
- 2.4. Fuentes de inspiración del Tribunal de Justicia de Luxemburgo
  - 2.4.1. La invocación de las tradiciones constitucionales comunes. (Primera fuente de inspiración)
  - 2.4.2. La invocación del Derecho Internacional, especialmente, la Convención Europea de Derechos Humanos (1959). (Segunda fuente de inspiración)
- 2.5. El desarrollo de la jurisprudencia alemana e italiana. El significado del impacto de la “rebelión” de los Tribunales Constitucionales de los Estados miembros
- 2.6. Panorama actual. Análisis de los sistemas de protección de los derechos fundamentales en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea

### **3.- DEL DICTAMEN 2/94 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA AL TRATADO DE LISBOA**

3.1. La búsqueda de alternativas para paliar los defectos de la ausencia de positivación y protección de los derechos fundamentales en la Comunidad Europea

3.1.1. Primera opción: La adhesión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950 (CEDH)

3.1.2. Segunda opción: el desarrollo de una Carta de Derechos Fundamentales en el ámbito comunitario

3.2. El triunfo de la segunda opción: la proclamación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

3.3. Reflexiones filosófico-jurídicas sobre el futuro de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea bajo el Tratado de Lisboa

## **CALENDARIO**

### **ACTIVIDAD Nº 1 (20 HORAS):**

#### **4 SESIONES**

### **OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE ASISTENCIA Y 1 CRÉDITO ECTS**

**17 de septiembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**24 de septiembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 104. Aulario I. Campus de Móstoles.**

**1 de octubre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**8 de octubre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

## **Actividad docente nº 2**

# **LA PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN LA UNIÓN EUROPEA (94 horas)**

**Se imparte durante el primer y el segundo cuatrimestre  
del curso 2019-2020**

La discriminación racial y étnica es una realidad en el siglo XXI que obstaculiza el progreso de millones de personas en todo el mundo. De hecho, el Eurobarómetro sobre la Discriminación en la Unión Europea mostraba recientemente que el motivo que suscita mayor percepción de discriminación es el basado en el origen étnico, por encima del género, la edad o la discapacidad.

Estamos hablando de un problema verdaderamente serio ya que el racismo y la intolerancia destruyen vidas y comunidades por medio de sus diversas manifestaciones, desde privar a las personas de los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, hasta propiciar el odio étnico que puede conducir al genocidio.

La lucha contra el racismo ha sido y es una prioridad para la comunidad internacional y es parte esencial de la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Las Naciones Unidas se han mostrado sensibles a este problema desde su fundación, lo que queda demostrado puesto que la prohibición de la discriminación racial está consagrada en todos los instrumentos principales de derechos humanos. La prohibición de la discriminación racial establece obligaciones para los Estados y les encomienda la tarea de erradicar la discriminación del ámbito público y privado. Asimismo, el principio de igualdad también exige a los Estados adoptar medidas especiales para eliminar las condiciones que causan la discriminación racial o que contribuyen a perpetuarla.

La Conferencia Mundial contra el Racismo en 2001 elaboró un programa serio, integral y con impacto para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: la Declaración y Programa de Acción de Durban. En abril de 2009, la Conferencia de Examen de Durban examinó el progreso mundial alcanzado para superar el racismo y llegó a la conclusión de que aún quedaba mucho por hacer. No cabe duda de que el logro más importante de la conferencia fue la renovación del compromiso internacional con el programa de trabajo contra el racismo.

En el ámbito europeo, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, ha presentado en marzo de 2017 un informe basado en la integración de los migrantes, los refugiados y sus descendientes, que goza de vital importancia para el futuro de la Unión Europea. Por ende, se centra en la no discriminación, la cohesión social, la educación, el empleo, el aprendizaje de idiomas y el compromiso político.

Los múltiples ataques terroristas, la incertidumbre sobre la creciente diversidad cultural y religiosa, así como las preocupaciones sobre las perspectivas económicas para los

jóvenes, proporcionan un terreno propicio para las narrativas tóxicas y de odio. Tales narraciones pueden alimentar discursos populistas y xenófobos que convierten a los inmigrantes en cabezas de turco y, en última instancia, amenazan con desestabilizar todo el «proyecto europeo».

A lo largo de las sesiones, exploraremos diversas categorías jurídicas que conforman el armazón de la prohibición de discriminación racial. Veremos además los problemas sustanciales que existen tanto en el plano normativo como jurisprudencial dentro de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 (CERD), del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950 (CEDH), de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) y de la Directiva sobre Igualdad Racial del año 2000. Resultará de gran interés desgarnar una serie de casos emblemáticos que den cuenta de las similitudes y diferencias entre la jurisprudencia del TEDH y del TJUE.

El Tribunal de Estrasburgo confirma la tendencia de abordar la discriminación racial a través de su jurisprudencia, aunque lo hace en un grado mucho menor si se compara con otros motivos de discriminación como el género o la orientación sexual. Por el contrario, la Directiva sobre Igualdad Racial así como el Protocolo n.º 12 del CEDH — aprobados ambos en el año 2000—, e incluso la CDFUE, que parecían haberse configurado como los instrumentos útiles para atacar este problema, han logrado resultados limitados en el ámbito de la jurisprudencia, que conviene examinar. Del mismo modo resulta de particular importancia hacer un exhaustivo análisis de la protección de las minorías en la Unión Europea, averiguando cuál es su nivel de integración en los diferentes Estados miembros.

Por ello resultará de especial interés abordar las principales fuentes de protección de minorías en el ámbito Europeo. En el marco del Consejo de Europa, nos centraremos en el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995) y en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (1992). A nivel de Unión Europea, estudiaremos el art. 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que garantiza la no discriminación para miembros de minorías nacionales y el art. 2 del Tratado de Lisboa que consagra el respeto a los derechos humanos incluyendo los derechos de la personas pertenecientes a minorías por ser un valor fundamental común para la Unión Europea y todos los Estados miembros. Será asimismo de interés conocer las distintas Constituciones de los Estados miembros de la Unión Europea en aras de conocer su nivel de garantías para los grupos étnicos minoritarios.

En el ámbito de la discriminación racial, paradigmático es el caso de los gitanos y por ello le prestaremos a este tema una atención especial en el Curso. Los gitanos son una de las minorías étnicas que más a menudo son víctimas de prejuicios y exclusión social. Acciones discriminatorias contra los gitanos tienen una larga historia en Europa. De hecho, veremos cómo de una forma alarmante se producen graves atropellos a los conocidos como *Roma People* en muchos Estados miembros de la Unión Europea.

Es cierto que en los últimos años se han puesto en marcha una serie de campañas para concienciar de esta situación, pero ello no ha impedido que las prácticas y conductas discriminatorias persistan en la Unión Europea impidiendo su verdadera inclusión social. De hecho, conforme a un reciente informe del Centro Europeo en favor de los derechos de los Roma/Gitanos, las mujeres gitanas se encuentran en una situación

particularmente grave puesto que continúan sufriendo múltiple discriminación, a pesar de los avances conseguidos por programas desarrollados por los Fondos Europeos para el Desarrollo de las Regiones, Fondo Social Europeo, o iniciativas como eQual, el proyecto Acceder o la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012-2020).

A lo largo de este Curso reflexionaremos sobre la necesidad de una nueva perspectiva política sobre el problema del racismo en Europa que entienda la democracia como una sociedad en la que la diversidad no se concibe como una amenaza sino como una fuente de riqueza.

Metodológicamente, durante este curso académico se elaborarán materiales didácticos para los alumnos y se confeccionará una página web bilingüe sobre prohibición de discriminación racial en la UE, que irá dando cuenta de los resultados que se vayan obteniendo en el marco de esta Jean Monnet Chair. Asimismo se pondrá en marcha la labor investigadora de los alumnos matriculados en el curso en el ámbito de la lucha contra la discriminación racial en la Unión Europea, brindando así la oportunidad de que los conocimientos adquiridos puedan servir para la elaboración de trabajos de fin de grado, tesis doctorales y un libro colectivo.

## **MÓDULO 1:**

Discriminación racial: Una aproximación desde el marco internacional al contexto regional de la Unión Europea

### **1. Marco teórico**

- 1.1. Introducción a la discriminación racial
- 1.2. Conceptos principales para entender la discriminación racial en la sociedad actual
- 1.3. Prohibición de la discriminación racial en el constitucionalismo contemporáneo como protección de la dignidad humana
- 1.4. Teorías que juegan un papel fundamental en el reconocimiento y comprensión de esta problemática

### **2. Marco legislativo a nivel internacional**

- 2.1. La discriminación racial en el contexto internacional, medidas e instrumentos para luchar contra ella en aras de proteger a las minorías
- 2.2. Instituciones internacionales encargadas de combatir la discriminación racial
  - 2.2.1. Especial énfasis en el papel del CERD
  - 2.2.2. Derecho Internacional contra la discriminación racial
  - 2.2.3. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
  - 2.2.4. Protección internacional de minorías por razón de raza o etnia
- 2.3. Panorama general de la situación internacional actual en lo que se refiere a discriminación racial

### **3. Marco legislativo europeo**

- 3.1. Instituciones europeas encargadas de combatir la discriminación racial
- 3.2. La legislación europea contra la discriminación racial: Directivas y regulación europea

3.3. Derechos fundamentales en el marco del Derecho europeo en relación con las minorías raciales

3.4. Un caso de estudio: Análisis de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-83/14 “CHEZ Razpredelenie Bulgaria AD/ Komisia za zashtita ot diskriminatsia” de 16.07.2015 como paradigma de cómo aplicar la Directiva 2000/43/CE.

#### **4. Efectos colaterales de la discriminación racial en la Unión Europea**

4.1. Aproximación a los principales problemas actuales de la Unión Europea en el ámbito de la discriminación racial y retos pendientes

4.2. Introducción al contexto europeo: el papel que asume el poder legislativo, el poder ejecutivo, el poder judicial, órganos de seguridad (policía) en el ámbito de la discriminación racial

4.3. El papel de la sociedad civil, opinión pública y análisis de los fenómenos que pueden generar discriminación racial:

4.3.1 El incremento del populismo y los partidos de extrema derecha en algunos países de la Unión Europea

4.3.2. El incremento de los ataques terroristas y su repercusión sobre los grupos más vulnerables que son discriminados por motivos de raza. (Especial énfasis en el contraterrorismo de la policía nacional)

4.3.3. La influencia de los partidos de extrema derecha y de los grupos anarquistas de extrema izquierda en el ámbito migratorio

#### **5. El impacto de las políticas de seguridad sobre grupos vulnerables dentro de la Unión Europea y examen de algunas situaciones que pueden generar discriminación racial:**

5.1. La relación entre el ambiente local y el desarrollo de los guetos de discriminación racial, situación y posibles consecuencias de prisioneros discriminados racialmente en cárceles de Estados miembros de la Unión Europea

### **MÓDULO 2:**

#### **Situaciones de especial gravedad en el ámbito de la discriminación racial dentro de la Unión Europea**

1. La situación de las minorías en la Unión Europea
2. Los gitanos (Roma people)
3. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en esta materia

### **MÓDULO 3:**

#### **Perspectivas a largo plazo, objetivos y logros a alcanzar en relación con la discriminación racial en la Unión Europea**

1. La relación entre la lucha contra la discriminación racial a largo plazo y las políticas de integración efectiva dentro de la Unión Europea.
2. Teorías filosóficas contemporáneas que apoyan la ciudadanía inclusiva, relacionadas con las minorías raciales, y que buscan la promoción de la diversidad en virtud del principio de igual dignidad humana
3. Políticas europeas y legislación que promueve la integración, la cohesión social y la promoción de una identidad europea dentro de sus fronteras



#### **MÓDULO 4:**

##### **Principales perspectivas, retos y amenazas de cara al futuro**

1. La lucha contra la discriminación y la intolerancia propagada por los partidos de extrema derecha
2. La integración de los refugiados sin discriminación
3. Un Derecho de la Unión Europea basado en los valores de hospitalidad y solidaridad
4. Nuevos retos en la era de la revolución tecnológica

## **CALENDARIO**

### **ACTIVIDAD DOCENTE Nº 2 (94 HORAS):**

#### **15 sesiones**

#### **OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE ASISTENCIA Y 4 CRÉDITOS ECTS**

#### **BLOQUE Nº 1:**

##### **MÓDULO 1:**

**15 de octubre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**22 de octubre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**29 de octubre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**5 de noviembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**12 de noviembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

##### **MÓDULO 2:**

**19 de noviembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 106. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**26 de noviembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**3 de diciembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**MÓDULOS 1 Y 2: 40 HORAS. 2 créditos ECTS.**

## **BLOQUE N° 2**

### **MÓDULO 3: MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**10 de diciembre de 2019. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**14 de enero de 2020. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**21 de enero de 2020. 5 horas. 16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

### **MÓDULO 4: MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y PANELES DE ALUMNOS**

**28 de enero de 2020. 10 horas. 9-14 h. Aula 103. Aulario II. Campus de Móstoles.  
16-21 h. Aula 108. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**3 y 4 de febrero de 2020. Workshop: “CASE STUDY: RACIAL DISCRIMINATION CHALLENGE AT ONE MEMBER STATE’S NATIONAL LEVEL”.**

**3 de febrero: 9 horas. 10-14 h. y 16-21 h. Aula Magna. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**4 de febrero: 10 horas. 9-14 h y 16-21 h. Aula Magna. Aulario II. Campus de Móstoles.**

**MÓDULOS 3 Y 4: 54 HORAS. 2 créditos ECTS.**